

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-11003-19-0851-2021

851-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado en la Cuenta Pública 2020, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 498,663.6 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 181,806.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	1,315,744.6
Egresos Presupuestarios (B)	993,563.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	176,482.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	498,663.6

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	693,238.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	511,431.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	181,806.2

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no incluyó las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y no realizó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", así como, 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-OIC-DIF/INV.A-11/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 no incluyó el formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales-LDF emitido por el CONAC, ni realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores ya que esta obligación es competencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato presentó al cierre del ejercicio fiscal 2020, un Presupuesto de Egresos modificado por 1,576,883.3 miles de pesos, es decir tuvo un incremento de 152,360.6 miles de pesos, ya que el presupuesto aprobado fue de 1,424,522.7 miles de pesos, por dicho incremento el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no proporcionó documentación de la autorización de las erogaciones adicionales, así como, de la fuente de ingreso o la compensación con reducciones en otras previsiones del gasto.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de su Subdirección General Administrativa, y con motivo de la intervención de la

Auditoría Superior de la Federación, presento evidencia de las autorizaciones y destino de las ampliaciones y reducciones liquidadas al Presupuesto de Egresos del Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020 por 152,360,648.00 pesos. Por lo anterior, se da por solventada esta observación.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para servicios personales por 304,950.6 miles de pesos, el cual presentó una disminución de 5,258.0 miles de pesos respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 310,208.6 miles de pesos, que representó el 1.7% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal 2019, es decir no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		310,208.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	9,306.2
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		319,514.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	6,390.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	325,905.1
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020		304,950.6
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	1.7	(5,258.0)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(20,954.5)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 no incluyó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual debe comprender un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales las contrataciones

de servicios por honorarios, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-OIC-DIF/INV.A-12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato asignó recursos para servicios personales por 304,950.6 miles de pesos, al cual se le realizaron reducciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 23,346.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó 213,926.8 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 325,905.1 miles de pesos, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la normativa, generando una diferencia de 91,023.8 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se indica a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado sin excepciones de LDFEFM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de LDFEFM (A+B)	Pagado Neto sin excepciones de LDFEFM al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	304,950.6	(23,346.3)	281,604.3	213,926.8	325,905.1	(91,023.8)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Plataforma Estatal de Información".

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) en el ejercicio fiscal 2020.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado SAP, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública fiscal 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o proyectos de prestación de servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros

Sistema de Alertas

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información relativa a financiamientos y obligaciones.

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 28 de julio de 2021, debido a que no incluyó las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y no realizó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7a) Proyecciones de ingresos-LDF y 7b) Proyecciones de Egresos-LDF, así como, 7c) Resultados de Ingresos-LDF y 7d) Resultados de Egresos-LDF, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020; así como no presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; no presentaron las autorizaciones y la fuente de financiamiento de las ampliaciones al presupuesto autorizado lo que generó recursos por aclarar de 152,360.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales, se destinó conforme lo determina la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.